



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante: Elsa Torres de Álvarez
Ejecutado: José Anibal Álvarez Ayala
Radicación: 2021-00282
Auto: Sustanciación 677

Téngase por incorporado oficio de fecha 05/10/2021, allegado por el pagador CONSORCIO FOPEP, en el cual informa que se acató la orden impartida en nuestro oficio de 20 de septiembre de 2021.

Por otro lado, se requiere a la parte actora, para que dentro del termino de **10 días**, acredite el diligenciamiento de la notificación personal dirigida a la parte demandada en la forma dispuesta en los artículos 438 y ss., del C.G.P, y el art.8 del Decreto 806 de 2020, allegando el cotejo y certificación del resultado de la entrega

NOTIFIQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c49df53e4fb79c2bf88751f6916c0f47ac08348ad9d5714dc69017ef3260405c

Documento generado en 12/11/2021 04:18:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>